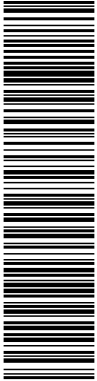


DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTE. 53/2017 PRORROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO CARBURANTE PARQUE MOVIL MUNICIPAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VOZYU-GQQRD-BFKFV Fecha de emisión: 4 de mayo de 2020 a las 11:39:11 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 30/04/2020 14:32	ESTADO FIRMADO 30/04/2020 14:32



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio (Eva del Pino García) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva el día 30 de abril de 2020, con certificado de AC. Administración Pública. DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ref.: PZAR

DECRETO

Visto el expediente 53/2017 del contrato de suministro de carburantes para vehículos del parque móvil municipal, formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad Solred, S.A con fecha de 5 de junio de 2018.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 5ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, el contrato tendrá una duración de dos años y comenzará el día 1 de enero de 2018, ó en su caso, el día siguiente al de la formalización del mismo en documento administrativo, siendo susceptible de prórroga, por acuerdo expreso de las partes, por otro periodo de dos años más.

El contrato comenzó su vigencia el día 6 de junio de 2018, por lo que el cómputo para la única prórroga posible sería del 6 de junio de 2020 al 5 de junio de 2022.

Visto el informe del Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, conformado por la Concejal Delegada del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras, Dª. Esther Cumbre Leandro en el que estima conveniente prorrogar, en el siguiente sentido:

"En relación al expediente de contratación número 53/2017 del suministro de carburante para vehículos del parque móvil municipal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva formalizado en fecha cinco de junio de 2018 con la entidad SOLRED, S.A., y con arreglo a lo dispuesto en las cláusulas de los distintos pliegos que rigen dicho contrato, respecto a la prórroga del mismo por dos años más, y visto el escrito recibido de la empresa de fecha 10 de enero de 2020 manifestando su conformidad con la prórroga del contrato, que se adjunta, he de informarle:

Que la citada empresa viene cumpliendo su cometido con regularidad y de forma satisfactoria por lo que el Técnico que suscribe cree que sería conveniente que se lleve a cabo la prórroga por dos años más, desde el 6 de junio de 2020 al 5 de junio de 2022, de conformidad con la cláusula quinta del pliego de cláusulas administrativas particulares, teniendo en cuenta las particularidades que se detallan a continuación.

Primero.-Que el importe inicial para dos años de contrato fue de 171.900,83€ e IVA del 21% por un importe de 36.099,17€, siendo el valor estimado del contrato, de conformidad con el art. 88 del TRLCSP, de 343.801,66 euros IVA excluido para una duración de dos años y posible prórroga de dos, por un presupuesto máximo de:

- LOTE 1: Suministro de carburante para el servicio de infraestructura y servicios municipales. 60.000,00€.
- LOTE 2: Suministro de carburante para el servicio de Policía Local. 120.000,00€.
- LOTE 3: Suministro de carburante para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos (S.E.I.S.) 20.000,00 €.
- LOTE 4: Suministro de carburante para el Servicio de Protección Civil. 8.000,00€.

Segundo.-Que la prórroga por dos años tendrá un importe 171.900,83€ y el 21% de IVA por importe 36.099,17€. Dicha cantidad será consignada económicamente en los periodos de la prórroga de la siguiente forma:

*LOTE 1: Suministro de carburante para el servicio de infraestructura y servicios municipales:
Del 1 de enero al 5 de junio de 2022, 12.821,92 €
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, 30.000,00 €
Del 6 de junio al 31 de diciembre de 2020, 17.178,08 €*

*LOTE 2: Suministro de carburante para el servicio de Policía Local:
Del 1 de enero al 5 de junio de 2022, 25.643,84 €
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, 60.000,00 €
Del 6 de junio al 31 de diciembre de 2020, 34.356,16 €*

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTE. 53/2017 PRORROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO CARBURANTE PARQUE MOVIL MUNICIPAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VOZYU-GQQRD-BFKFV Fecha de emisión: 4 de mayo de 2020 a las 11:39:11 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 30/04/2020 14:32	ESTADO FIRMADO 30/04/2020 14:32



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio (Eva del Pino García) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 14:32:48 del día 30 de abril de 2020, con certificado de AC. Administración Pública. DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



*LOTE 3: Suministro de carburante para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos (S.E.I.S.):
Del 1 de enero al 5 de junio de 2022, 4.273,97 €
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, 10.000,00 €
Del 6 de junio al 31 de diciembre de 2020, 5.726,03 €*

*LOTE 4: Suministro de carburante para el Servicio de Protección Civil:
Del 1 de enero al 5 de junio de 2022, 1.709,59 €
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, 4.000,00 €
Del 6 de junio al 31 de diciembre de 2020, 2.290,41 €.*

Tercero.- Existen créditos retenidos autorizados en el ejercicio corriente por importe de 17.178,08 € (RC núm. de operación 920200000119), 34.356,16 € (RC núm. de operación 920200000031), 5.726,03 € (RC núm. de operación 920200000163) y 2.290,41 € (RC núm. de operación 920200000181)."

Visto el informe emitido por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación y Compras conformado por el Secretario General de fecha 24 de febrero de 2020 en el que se concluye:

"PRIMERO. Corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, adoptar el compromiso de gastos plurianual necesario para la prorrogar por dos años (desde el 6 de junio de 2020 al 5 de junio de 2022) el contrato de suministro de carburantes para vehículos del parque móvil municipal, si bien para el ejercicio en curso (del 6 de junio al 31 d diciembre 2020) consta retenciones de créditos por importe de 59.550,68 €, con el siguiente desglose:

*2021: 104.000€
2022(del 1 de enero al 5 de junio): 44.449,32 €.*

SEGUNDO. No existe inconveniente en que se proceda a prorrogar el contrato de suministro de carburantes para vehículos del parque móvil municipal por dos años, formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la Entidad Solred, Solred, S.A con fecha de 5 de junio de 2018, dada la conformidad prestada por la empresa contratista y el informe favorable evaluado económicamente del Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, conformado por la Concejal Delegada del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras, D^a. Esther Cumbre Leandro sobre la conveniencia de la citada prórroga.

TERCERO. El órgano competente para resolver sobre la presente prórroga es la Concejal Delegada del Área de Hacienda y Patrimonio, D^a Eva María del Pino García."

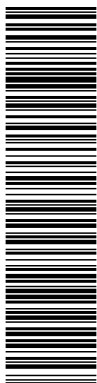
Visto el informe de Intervención de fecha 4 de marzo de 2020 en el siguiente sentido:

"Que para la tramitación de esta prórroga, es preciso la adopción por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, de un acuerdo de compromiso de gastos, en el sentido de consignar en la partida correspondiente de los presupuestos de los Ejercicios 2021 y 2022 (del 1 de enero al 5 de junio), las cantidades relacionadas en la siguiente tabla para cada uno de los lotes.

LOTE	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022
I	30.000€	12.821,92€
II	60.000€	25.643,84€
III	10.000€	4.273,97€
IV	4.000€	1.709,59€

Visto el Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Gabriel Cruz Santana de fecha 21 de abril de 2020 por el que se aprueba la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Hacienda y Patrimonio para la asunción del compromiso de gastos necesario para dar cobertura presupuestaria al periodo de prórroga en el siguiente sentido:

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTE. 53/2017 PRORROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO CARBURANTE PARQUE MOVIL MUNICIPAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VOZYU-GQQRD-BFKFV Fecha de emisión: 4 de mayo de 2020 a las 11:39:11 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 30/04/2020 14:32	ESTADO FIRMADO 30/04/2020 14:32



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio (Eva del Pino García) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 14:32:48 del día 30 de abril de 2020, con certificado de AC. Administración Pública. DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



- 2021 por importe de 104.000€, con el siguiente desglose para cada uno de los lotes:

LOTE 1: Suministro de carburante para el servicio de infraestructura y servicios municipales por importe de 30.000,00 €.

LOTE 2: Suministro de carburante para el servicio de Policía Local por importe de 60.000,00 €.

LOTE 3: Suministro de carburante para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos (S.E.I.S.) por importe de 10.000,00 €.

LOTE 4: Suministro de carburante para el Servicio de Protección Civil por importe de 4.000,00.

- Año 2022 por importe de 44.449,32 € con el siguiente desglose para cada uno de los lotes:

LOTE 1: Suministro de carburante para el servicio de infraestructura y servicios municipales por importe de 12.821,92 €.

LOTE 2: Suministro de carburante para el servicio de Policía Local por importe de 25.643,84 €.

LOTE 3: Suministro de carburante para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos (S.E.I.S.) por importe de 4.273,97 €.

LOTE 4: Suministro de carburante para el Servicio de Protección Civil por importe de 1.709,59 €."

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Concejalía de Hacienda y Patrimonio, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Prorrogar el contrato suministro de carburantes para vehículos del parque móvil municipal (Expte. 53/2017), del que la Entidad Solred S.A es adjudicataria, para el periodo del 6 de junio de 2020 al 5 de junio de 2022 por un importe de 171.900,83€ y el 21% de IVA por importe 36.099,17€, de conformidad con el informe emitido Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, conformado por la Concejal Delegada del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras, D^a. Esther Cumbreira Leandro, transcrito en la parte expositiva

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado.

Dado en Huelva por D^a. Eva María del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)